

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Santiago de Guayaquil, jueves 5 de febrero del 2004

• Edición No. 43.409

119
AÑOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía SERVAMAIN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-0000386 el 7 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SERVAMAIN S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de octubre de 2003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0000322 de 22 de enero de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0000322 de 22 de enero de 2004, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SERVAMAIN S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVAMAIN S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador,...

Guayaquil, 22 de enero de 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb. 3-4-5

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de dos mil cuatro, siendo las quince horas y cuarenta y ocho minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, marzo 3 de 2004

AB. JOSE OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO